

## "Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros" **Desde 1926**

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

## Nota UOC Nº 167/2024

C.U., San Lorenzo, 06 de agosto de 2024

Señor

Dr. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ, Director Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

**Presente** 

**Ref.:** Reparo de Adjudicación (2ª etapa): MCN Nº 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LAS SEDES SAN LORENZO, CITEC - LUQUE Y LA FILIAL DE AYOLAS" – ID Nº 441587.

En atención a las observaciones surgidas de la verificación del expediente correspondiente, por la cual nos informa que no podrá ser difundido a través del Portal de Contrataciones Públicas.

Sobre el primer motivo de no difusión, al respecto se informa que conforme se observa en el CDP Nº 529/2024 remitido, contienen las firmas de la Responsable de la UAF, Lic. Verónica Valdovinos, y de la Responsable de la Unidad de Presupuesto, Ing. Com. Natalia López, conforme las comunicaciones correspondientes para el efecto a la DNCP y al MEF, no así teniendo comunicación alguna de la entidad rectora en la materia sobre la normativa que modifique el formato de los CDP's emitidos a través del SIAF y en especial para la Universidad Nacional de Asunción. Con respecto a la utilización del O.G. 242 "Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales", consignado en el CDP supra mencionado, el mismo corresponde a que los Acondicionadores de Aire instalados específicamente en uno de los edificios de la FIUNA "Enzo Debernardi", son equipos que están incorporados en el patrimonio pero con la construcción edilicia, no así como equipos independientes adquiridos en un proceso licitatorio en forma separada, razón por la cual se utiliza dicho objeto ya que es "un todo" con la edificación.

Sobre el segundo motivo de no difusión, en lo que respecta a la Cláusula 4 "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", se informa que al ser una Contratación Abierta Plurianual, la misma se encuentra garantizada por lo menos hasta la ejecución del monto mínimo conforme las normativas lo establecen, no obstante, la misma se encuentra garantizada así mismo conforme se puede observar "Constancia Plurianual" obrante en los documentos de la convocatoria del SICP, que igualmente se remite como adjunto a la presente, donde se constata lo descripto precedentemente. Los montos que se visualizan en el CDP corresponden a previsiones para el presente ejercicio fiscal, teniendo en cuenta la naturaleza de la convocatoria. Sin embargo, lo señalado se tendrá en cuenta con mayor detalle para próximas actuaciones. En lo que respecta a la Cláusula 7 "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS", el mismo hace referencia al apartado del "Plan de Entregas y/o prestación de servicios" del PBC, por lo que en el contrato se transcribe lo estipulado en el "Plan de prestación de servicios" establecido en el apartado

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2 AGUSTÁN VIERA

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

veston

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formacal la
profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferia de formación estructurada,
transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las
investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo

compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidada e Inclusividad.



## "Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros" **Desde 1926**

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

"Suministros requeridos — especificaciones técnicas" del PBC. Asimismo, se aclara que el Lote 2: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE FILIAL AYOLAS", adjudicado a la firma "ISI-SERVIS de Isidro Saldaña Flores", corresponden el lugar de prestación (**Filial Ayolas**), según la descripción del servicio conforme Contrato y el PBC. Por último, en lo que respecta a la Cláusula 11 "CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO", en el cuerpo hace mención a que las causales y el procedimiento, son las establecidas en la <a href="Lev No 7.021/22">Lev No 7.021/22</a>, al considerarse el presente proceso licitatorio, regido y realizado en su totalidad en el marco de dicha Ley, y también el ser un procedimiento de "Menor Cuantía Nacional", nueva modalidad que solo es establecida en la norma supra mencionada. No obstante, lo señalado se tendrá en cuenta con mayor detalle para próximas actuaciones.

Por lo tanto, esperando la compresión de todo lo actuado, solicitamos la publicación del Código de Contratación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. Agustín Gavilán Viera Jefe de la UOC